

**Gerardo Lara Cisneros, Gabriel Torres Puga, Miguel Rodrigues Lourenço y Susana Bastos Mateus (Eds.). *Inquisición y lenguaje, siglos XVI-XIX*, pp. 201-226. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2024. 348 pp.**

El libro *Inquisición y lenguaje (Siglo XVI-XIX)* toma como centro de su preocupación la palabra: el discurso y su estrecha relación con la historia. Se trata de un tema novedoso, tanto para los estudios de la Inquisición como para las ciencias del lenguaje. En efecto, nos permite volver a una pregunta siempre vigente: ¿qué hacen y qué logran las instituciones y sus agentes con el lenguaje?

## 1. EL LENGUAJE COMO UN MODO DE ACTUAR EN EL MUNDO

El lenguaje es esa capacidad que poseemos los seres humanos, tal que mediante ella expresamos pensamientos; estados de la mente, de los sentidos y de las emociones; realizamos acciones verbales; y nos relacionamos los unos con los otros de diferentes maneras, y en diferentes direcciones mediante narraciones, descripciones, instrucciones, preguntas y un largo etcétera.

El lenguaje es acción, lo sabemos. Los filósofos del lenguaje corriente (Austin 1975 y Searle 1979) llamaron nuestra atención sobre la fuerza locutiva (*qué se dice*), ilocutiva (*lo que se quiere decir*) y perlocutiva (*los efectos producidos*) de un mensaje lingüístico y los textos como configuradores del sentido se constituyen en unidades complejas de comunicación, los que, cristalizados



en géneros discursivos específicos como la sentencia judicial, nos permiten cumplir con tareas culturalmente relevantes en la sociedad.

En este sentido, es interesante lo que nos propone este libro, ya que sus capítulos persiguen, al indagar en la relación entre el lenguaje y el poder, los discursos y el poder, no solo las intenciones y las evaluaciones explícitas y evocadas, sino que también los efectos producidos por los textos, que el productor textual no puede controlar del todo. Nos adentramos así en los actos de habla, entendidos como la unidad básica de la comunicación lingüística, con los que realizamos acciones específicas. Los actos de habla se actualizan, por ejemplo, a través del lenguaje utilizado por el asesor del santo oficio romano Pier Girolamo Guglielmi (1743-1753) que nos presenta Andrea Cicerchia (2024: 23-53) en su capítulo a propósito del afán del asesor de configurar un “lenguaje inquisitorial universal” del santo oficio romano; o en los denominados mediadores o traductores intralingüísticos e intraculturales en el Chile colonial, por Macarena Cordero Fernández (2024: 139-175), “es decir, obispos, gobernadores, inquisidores, comisarios, entre muchos otros, quienes interpretaron lo pensado y querido desde los centros globales, con la finalidad de hacer más eficiente la institución, la normativa, y los objetivos de esta, debiendo para ello analizar el contexto en el que se incorporó lo reproducido”.

O a través de los actos de habla presentes en las estrategias discursivas hiperbólicas de los inquisidores sardos como muy bien lo ilustra en su capítulo Pedro Guibovich Pérez (2024: 177-199) de la Pontificia Universidad Católica del Perú; o mediante los testimonios en lenguas mayas en las comisarías inquisitoriales de Yucatán y Guatemala que nos presenta John Chuchiak (2024: 201-226) como verdaderas fuentes de información valiosa acerca de las actividades ilícitas que pudieran cometer los no indios y los indios, pese a que estos últimos fueran considerados testigos falsos y testigos inútiles, lo que nos muestra la complejidad del uso de la palabra por ambas partes, como parte fundamental del proceso de los juicios inquisitoriales y como arma sociopolítica para los mayas.

Las páginas de este libro nos muestran también justamente, de forma sofisticada, la manera en que escritores/oradores utilizan estrategias retóricas para evitar la crítica de sesgo y presentar neutralidad, científicidad, imparcialidad y exponer el texto judicial como un ‘descubrimiento’ en lugar de una ‘invención’, ya sea apelando al ethos, al pathos o al logos (Hyland 1998, Marais 2012) para sustentar la argumentación con evidencias y la prueba plena, en los términos expuestos por Chuchiak (2024). Se trata, entonces, de estrategias discursivas definidas como “los procedimientos discursivos adoptados para alcanzar un determinado objetivo” (Bonet-Martí, 2020: 6); es decir, reflejan las elecciones lingüísticas realizadas por la Inquisición para nombrar, valorar, argumentar, encuadrar o matizar determinados aspectos de la realidad, “jerarquizando, incluyendo y excluyendo significados de acuerdo con un particular orden social” (Chuchiak 2024: 226) que se buscaba imponer.

En esta línea, es interesante el trabajo de Gerardo Lara Cisneros (2024: 227-255) sobre la apropiación del lenguaje inquisitorial de los autos de fe por el provisorato de indios y chinos del Arzobispado de México en el siglo XVIII, ya que las sofisticadas estrategias de uso del lenguaje permitieron el ascenso de los provisores de indios, y el autor concluye: “como vemos, el triunfo del lenguaje inquisitorial en el siglo XVIII fue tal, que el propio tribunal del santo oficio de México temió que le rebasara, y por ello reclamó su exclusividad. La victoria del lenguaje inquisitorial fue también el principal temor de su fracaso” (2024: 255).

Por lo tanto, para el estudio del discurso jurídico es un aporte tremadamente valioso, ya que esta contribución pone en escrutinio la evolución y el ciclo de vida de los documentos judiciales, ofreciendo nuevos acercamientos sobre la constitución, difusión, circulación e implantación de los textos jurídicos y su relevancia en el contexto de la comunicación legal, no solo para los siglos concernidos (XVI al XIX), sino que también para el estudio de los discursos en la actualidad y a través del tiempo, tanto para la lingüística sincrónica como diacrónica (De Saussure 1989).

## UN LENGUAJE DE ESPECIALIDAD: EXPLORANDO LAS PRÁCTICAS DISCURSIVAS

En el ámbito de la teoría del lenguaje de Coseriu (1981) se plantean tres niveles lingüísticos en lo cultural: el universal que considera el lenguaje en su dimensión antropológica, el histórico que configura el lenguaje en una lengua histórica en particular y el nivel actual/individual que considera el lenguaje como un acto lingüístico de un individuo determinado en una situación determinada. Esto implica tres tipos de saberes como se presentan en la tabla siguiente:

**Tabla 1.** Niveles de lo lingüístico según Coseriu (1981:273)

Nivel		Tipo de saber
Universal	Actividad del hablar	Elocucional
Histórico	Lengua histórica particular	Idiomático
Actual/individual	Discurso	Expresivo

Si nos focalizamos en el nivel del discurso, el saber expresivo corresponde a una categoría relevante para el estudio de los géneros textuales, que es definida por Coseriu como la capacidad de producir textos según modelos y tradiciones históricas (1981: 227). Ahora bien, esta capacidad que es distinta al saber idiomático de una lengua en particular y que, a diferencia del nivel individual, se actualiza en un discurso único e irrepetible (Koch 2016). Este saber habilita la reproducción y continuidad. En definitiva, es lo que Koch (1997) ha denominado *tradiciones discursivas* o tradiciones históricas de la conformación de textos y discursos (Schlieben-Lange 1983), las que son independientes de las tradiciones de las lenguas particulares.

En síntesis, este autor propone la siguiente categorización de niveles y dominios de lo lingüístico:

**Tabla 2.** Niveles y dominio de lo lingüístico según Koch (1997:45)

Nivel	Dominio	Tipo de reglas
Universal	Actividad del hablar	Reglas elocucionales
Histórico	Lengua histórica particular	Reglas idiomáticas
	Tradición discursiva	Reglas discursivas
Actual/individual	Discurso	

Así las cosas, este saber expresivo es fundamental para la actualización de las reglas históricas (discursivas) en una manifestación discursiva en particular y, por lo tanto, el conocimiento genérico y discursivo de los miembros de una comunidad de práctica particular constituye un elemento a considerar en la indagación de los contextos de la comunicación especializada como el estudio de los expedientes judiciales.

Es así que la tradición discursiva entendida como “la repetición de un texto o de una forma textual o de una manera particular de escribir o de hablar que adquiere valor de signo propio” (Kabatek 2005: 151) se transforma en una aproximación conceptual útil para entender más allá de una realidad única y singular, y se vuelve parte de una red o un sistema de géneros al interior de una comunidad, así como una representación de un grupo (Titscher, Meyer, Wodak y Vetter, 2000: 32). En este caso, se trata del grupo profesional y altamente especializado de la institución inquisitorial, un lenguaje de especialidad que tiene su propia historia, su propio sistema de pensamiento y palabras precisas para expresarlas (Cordero Fernández 2024).

## GÉNEROS DEL DISCURSO: HERRAMIENTAS PARA LA PRÁCTICA JURÍDICA

Así, sermones, tratados, prólogos, dedicatorias, historias, manuales de confesión, entre otros textos, géneros del discurso, apuntalaban una retórica compartida e incidían en la sociedad (Lara y otros 2024). Un género discursivo es un proceso social (Martin y Rose

2008), una actividad comunicativa oral o escrita tipificada que responde a metas y a situaciones recurrentes de la participación social (Bazerman 2012), o, a la manera en que lo entiende Bajtín (1952), tipos de enunciados relativamente estables que pertenece a las diferentes esferas de la comunicación social.

Se destaca, de este modo, el trabajo con una amplia gama de géneros discursivos especializados, cuyas fuerzas centrífugas y centrípetas ponen en evidencia la resistencia al cambio y, en consecuencia, el espíritu uniformador y centralizador del lenguaje inquisitorial en todas las espacialidades o ámbitos geopolíticos; sin embargo, a la vez, como contrapartida, el afán innovador que establece diferencias marcadas en la utilización de la lengua como se aprecia en los tribunales de Cerdeña y Lima. En efecto, Pedro Guibovich Pérez (2024) nos muestra cómo la utilización de herramientas textuales específicas como los edictos e índices, géneros del discurso que formaron parte de un sistema o familia de géneros, habilitaron las prácticas de censura de los tribunales sardo y limeño, en particular, la censura de libros.

*Habilitar* es sin duda uno de los procesos sociosemióticos (Matthiessen 2007, 2015) más prominentes en la cartografía discursiva que se nos revela a lo largo de las páginas de este libro. A este proceso se le agregan, por supuesto, *argumentar*, *reportar* y *explorar* como prácticas textuales de fuerte orientación epistémica, heurística y axiológica, para el despliegue de un discurso hegemónico, unificador y objetivador. Ese lenguaje común que este libro con gran maestría caracteriza de forma poliédrica, creo que ese es un adjetivo preciso.

## TERMINOLOGÍA: NAVEGANDO POR LA DOCUMENTACIÓN INQUISITORIAL

Términos específicos y categorías pueblan los documentos especializados de la Inquisición y sus definiciones. Se constata, a lo largo del libro, los esfuerzos de la actividad inquisitorial por sistematizar los usos especializados de la palabra en glosarios, explicaciones

de palabras, diccionarios y otras herramientas lingüísticas que le permitieron formar su propio sistema de signos para actuar en los diferentes espacios y niveles jurisdiccionales. El léxico es el nivel de la lengua más cercano a la cultura y, por lo tanto, el más poroso, y el que muestra las huellas de las luchas, las tensiones y las negociaciones de todos los agentes institucionales.

En el discurso contra el hereje destaca el examen que Jessica Fowler (2024: 55-91) realiza del término *alumbradismo* como un fenómeno herético, pero también como una categoría que permite tipificar un delito; o la centralidad discursiva del término *gentilidad*, que podemos apreciar en el capítulo de Miguel Rodríguez Lourenço (2024: 93-137) sobre esta otra categoría delictiva, empleada en el distrito de la Inquisición de Goa. Esto resalta la importancia, continúa el autor con apoyo de Lucy Sackville, de realizar un análisis enfocado en la producción de los textos, mostrando que las nociones de *herejía* y *hereje* en la documentación inquisitorial se expresaban en indicadores, tipologías de acción o niveles de adhesión heretical explicitados en un vocabulario preciso y coherente. Así, las propiedades de la expresión como la precisión, la adecuación y la corrección se plasman en los textos que buscan la realización del derecho.

De este modo, los capítulos de este libro van entregando los instrumentos metodológicos y heurísticos fundamentales para aislar los componentes sistémicos funcionales de la lengua (“claves hermenéuticas”), lo que para un lingüista es fundamental, que son los configuradores del sentido, con la finalidad de hacer explícito el juego semiótico de la interpretación. En efecto, los procesos hermenéuticos son validados por la articulación de la “primera semiótica”, las evidencias textuales, pero nos muestran también la relevancia de la traducción y recontextualización de la normatividad inquisitorial. Así lo expresa claramente Macarena Cordero en su capítulo: “al cabo de cierto tiempo se pueden observar desplazamientos sensibles. Así, el mensaje del lenguaje puede tener un segundo o tercer sentido, que constituye una forma de pensar y aprehender la realidad. Modificándose su sentido a través de la población que

lo recibe y del tiempo en que se da este cambio” (2024: 143). Esta alta relevancia del léxico se manifiesta en el capítulo de Gabriel Torres Puga (2024: 273-314) sobre el caso Rojas, quien elaboró su propia relación sobre su condena. En efecto, Rojas desempaquetó el lenguaje interno, lo que desde la lingüística llamaríamos las metáforas gramaticales, utilizando el léxico y procedimientos discursivos propios de los tribunales, el lenguaje secreto de los procesos que la Institución deformaba o callaba cuando convertía un caso en ejemplar para el público.

Ese lenguaje arcaico que fue reconstruido por Bruno Feitler (2024: 257-271) de la Universidad Federal de São Paulo, en su estudio pormenorizado de la relación de la Inquisición de Goa, escrita por el médico francés Charles Dellon (condenado por herejía en la segunda mitad del siglo XVII) –que fue un éxito editorial en su época–, construyó una imagen muy potente sobre el actuar de esta corte. Efectivamente, en palabras de los coordinadores de este libro, el texto y el estudio de Feitler muestran la importancia del lenguaje en la formación histórica del imaginario sobre la Inquisición.

Así, el lenguaje de la Inquisición es recibido y contestado, a veces incluso distorsionado, el principio dialógico de toda comunicación textual se restablece y apreciamos en toda su complejidad el lenguaje como sistema de representación, como instrumento de comunicación y como un modo de actuar en el mundo. Hemos destacado por lo menos tres elementos. Primero, su relevancia para estudiar las tradiciones discursivas de la Inquisición y sus géneros discursivos; segundo, las estrategias desplegadas para la configuración de una retórica particular; y tercero, la terminología específica que se manifiesta en un vocabulario singular.

En definitiva, este libro es valioso en varios sentidos. Su valor radica en lo siguiente: en primer lugar, la importancia de la palabra y de los elementos lingüísticos como claves de acceso fundamental para la conformación del discurso histórico y de la práctica social de la disciplina histórica a distintos niveles, así como para la comprensión de las prácticas discursivas propias de instituciones relevantes en diferentes períodos de tiempo.

En segundo lugar, con este libro navegamos a través de una amplia visión de lo que constituye la relación entre lengua y cultura, y los momentos críticos que refuerzan y afianzan el estilo del lenguaje jurídico propio, pero que también lo cuestionan o desafían, o se apropián de su lenguaje recontextualizándolo. Esto resalta la propiedad del lenguaje de ser transferible y doblemente contextual.

Tercero, sus características y su lectura fluida lo hacen muy beneficioso para toda la comunidad de investigadores y lo hacen un punto de partida valioso para iniciar conversaciones más intensas entre la historia, la lingüística, los estudios del discurso y la retórica.

Las lecturas son múltiples; los modos de abordaje, diversos e iluminadores para investigadores del amplio espectro de las humanidades. Se trata, sin duda, de elaboraciones teóricas novedosas. En suma, todo esto nos moviliza a transitar por nuevas rutas para la comprensión de los sistemas jurídicos inquisitoriales en los vastos territorios de su actuación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AUSTIN, John L.  
[1962] 1975 *How to do things with words*. Cambridge: Harvard University Press.
- BAJTÍN, Mijaíl  
[1982, 1979] 2005 “El problema de los géneros discursivos”. En *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 248-293.
- BAZERMAN, Charles  
[2003] 2012 “Actos de habla, géneros y sistemas de actividades: de qué manera los textos organizan las actividades y los grupos sociales”. En *Géneros textuales, tipificación y actividad*. Puebla: BUAP, 122-161.
- BONET-MARTÍ, Jordi  
2020 “Análisis de las estrategias discursivas empleadas en la construcción de discurso antifeminista en redes sociales”. *Psicoperspectivas*. 19, 3, 52-63.

CHUCHIAK IV, John F.

- 2014 “Colonial Maya Religion and the Spanish World: The Role of ‘Idolatry’ in Inter-Ethnic Relations in Colonial Yucatán, 1545-1820”. *Axis Mundi: Journal of the Slovak Association for the Study of Religion*. 9, 1, 47-66.

CHUCHIAK IV, John F.

- 2024 “De testigo falso a testigo inútil: La calificación de los testimonios en lenguas mayas en las comisarías inquisitoriales de Yucatán y Guatemala, 1570-1790”. En Lara Cisneros y otros 2024: 201-226.

CICERCHIA, Andrea

- 2016 *Giuristi al servizio del papa. Il Tribunale dell'auditor Camerale nella giustizia pontificia di età moderna*. Vaticano: Archivio Segreto Vaticano.

CICERCHIA, Andrea

- 2024 “¿Universalismo inquisitorial o inquisición universal? La búsqueda de un lenguaje común en la obra del asesor del Santo Oficio Romano Pier Girolamo Guglielmi (1743-1753)”. En Lara Cisneros y otros 2024: 23-53.

CORDERO FERNÁNDEZ, Macarena

- 2022 “Inquisición en Chile: comisarios y familiares”. En *Historia imperial del Santo Oficio (siglos XV-XIX)*. Eds., Fernando Ciaramitaro y Miguel Rodrigues Lourenço. México/Lisboa: Bonilla Artigas Editores/Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Cátedra de Estudios Sefarditas Alberto Benveniste, 683-720.

CORDERO FERNÁNDEZ, Macarena

- 2024 “Inquisición, lenguaje y traducción en Chile colonial”. En Lara Cisneros y otros 2024: 139-175.

COSERIU, Eugenio

- 1981 *Lecciones de lingüística general*. Madrid: Gredos.

DE SAUSSURE, Ferdinand

- 1989 *Cours de linguistique générale*. Wiesbaden: Otto Harrassowitz Verlag.

FEITLER, Bruno

- 2024 “Las fuentes de la Relation de l’Inquisition de Goa de Charles Dellen (1687-1709) y el lenguaje inquisitorial”. En Lara Cisneros y otros 2024: 257-271.

FOWLER, Jessica J.

- 2024 “Definición y exclusión: Contención del alumbradismo”. En Lara Cisneros y otros 2024: 55-91.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro

- 2003 *Censura, libros e Inquisición en el Perú colonial, 1570-1754*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla y Diputación Provincial de Sevilla.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro M.

- 2024 “Prácticas y lenguaje de la censura de libros en los tribunales inquisitoriales de Lima y Cerdeña, siglos XVI y XVII”. En Lara Cisneros y otros 2024: 177-199.

HYLAND, Ken

- 1998 “Persuasion and context: the pragmatics of academic metadiscourse”. *Journal of Pragmatics*. 30, 437-455.

KABATEK, Jürgen

- 2005 “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico”. *Lexis*. 29, 2, 151-177.

KOCH, Peter

- 1997 “Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik”. En *Gattungen mittelalterlicher*. Eds., Barbara Frank, Thomas Haye y Dagmar Tophinke. Tübingen: Narr, 43-79.

KOCH, Peter

- 2016 “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento vuestra merced en español”. En *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Ed., Jürgen Kabatek. Frankfurt/Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 53-88.

- LARA CISNEROS, Gerardo; TORRES PUGA, Gabriel; RODRIGUES LOURENÇO, Miguel; y BASTOS MATEUS, Susana (eds.)
- 2024 *Inquisición y lenguaje, siglos XVI-XIX*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- LARA CISNEROS, Gerardo
- 2024 “La apropiación del lenguaje inquisitorial de los autos de fe por el provisorato de indios y chinos del Arzobispado de México en el siglo XVIII”. En Lara Cisneros y otros 2024: 227-255.
- MARAIS, Mareli
- 2012 “CEO Rhetorical Strategies for Corporate Social Responsibility (CSR)”. *Society and Business Review*. 7, 3, 223-243. <https://doi.org/10.1108/17465681211271314>
- MARTIN, James Robert; y ROSE, David
- 2008 *Genre relations: Mapping culture*. Toronto: University of Toronto Press.
- MATTHIESSEN, C. M. I. M.
- 2007 “The ‘architecture’ of language according to systemic functional theory: developments since the 1970s”. En *Continuing discourse on language*. Eds., R. Hasan, C. M. I. M. Matthiessen y J. Webster. Londres: Equinox, 505-561.
- MATTHIESSEN, Christian MIM
- 2015 “Register in the round: Registerial cartography”. *Functional linguistics*. 2, 9. <https://doi.org/10.1186/s40554-015-0015-8>
- RODRIGUES LOURENÇO, Miguel
- 2024 “La categoría de gentilidade en los procesos de la Inquisición de Goa, siglos XVII y XVIII: Taxonomía de un delito”. En Lara Cisneros y otros 2024: 93-137.
- SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte
- 1983 *Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachgeschichtsschreibung*. Stuttgart: Kohlhammer.
- SEARLE, John R.
- 1979 *Expression and meaning: Studies in the theory of speech acts*. Cambridge: Cambridge University Press.

TITSCHER, Stefan; WODAK, Ruth; VETTER, Eva; y MEYER, Michael  
2000 *Methods of text and discourse analysis: In search of meaning.*  
Londres: SAGE.

TORRES PUGA, Gabriel  
2024 “Lenguaje público y secreto de la Inquisición: Versiones contrapuestas del caso Rojas (1804 y 1806)”. En Lara Cisneros y otros 2024: 273-314.

Enrique Sologuren Insua  
<https://orcid.org/0000-0001-7803-1817>  
*Universidad de los Andes, Chile*  
esologuren@uandes.cl

Recepción: 21/04/2025  
Aceptación: 16/07/2025